

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 391/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 2 días del mes de noviembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 29548/10 caratulado: SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 18 – SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2011.

Que con fecha 26 de octubre de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V – 71 (antes Ley 4139) con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N V – 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2011 presentadas por los responsables del SAF 18 SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.046.117,14).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON